

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3394** LUGO

Edicto de declaración de concurso

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1216/15, por auto de 27 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Maderas Raúl, S.L., B27151885, con domicilio en Áspera-Bóveda y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bóveda.

Segundo.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Lugo, 27 de noviembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A160003392-1